

Consenso Fiscal

*Primer semestre
de 2017*

Las nuevas medidas tributarias para la
consolidación de las finanzas públicas



Índice

Análisis de los resultados	3
Ficha técnica	13
Encuesta	14
Cuestiones fiscales de actualidad	15
Presión fiscal en España	20
Aspectos sustantivos del sistema tributario	24
Aplicación de los tributos	27
Influencia del sistema tributario en determinados sectores/actividades	32
Seguridad Social	35
El comportamiento del contribuyente: cumplimiento y fraude fiscal	37

El Consenso Fiscal, elaborado por PwC Tax & Legal Services, es un informe semestral que recoge el resultado de una encuesta enviada a más de 900 personas, seleccionadas en función de su conocimiento y de su trabajo en materia tributaria. La encuesta analiza las principales tendencias en materia tributaria y su efecto sobre la economía española.

Análisis de los resultados

La **participación** en esta edición del Consenso Fiscal, correspondiente al primer semestre de 2017, ha sido de un 81% de empresarios y directivos, un 14% de profesores universitarios y de centros de investigación económica, un 3% de representantes de asociaciones empresariales y profesionales, y un 2% de miembros de la Administración. Como en el Consenso anterior, lo más significativo es el aumento de la participación de empresarios y directivos, habiendo descendido la participación en los otros tres sectores encuestados.

El 46% de los encuestados se manifiesta en desacuerdo con que el Impuesto sobre Sociedades haya sido el principal tributo elegido para aumentar los ingresos del Estado.

Se han planteado en la presente edición un **número total de 45 preguntas**, distribuidas en **siete bloques que se analizan separadamente**. Dichos bloques se refieren a las siguientes **materias**: cuestiones fiscales de actualidad; la

presión fiscal en España; los aspectos sustantivos del sistema tributario; la aplicación de los tributos; la incidencia del sistema tributario en determinados sectores y actividades; la Seguridad social; y por último, el comportamiento del contribuyente en lo referido al cumplimiento y al fraude fiscal.

El **método de análisis de la encuesta**, cuyo resultado se expone a continuación, separa las respuestas de cada bloque de preguntas que se acaban de relacionar, destacándose lo más relevante. Cuando ello es posible por haberse formulado las mismas preguntas, se comparan las respuestas de este Consenso con las del primer semestre del 2016. Además de este análisis individualizado por preguntas y bloques de preguntas, se exponen al final unas conclusiones recapituladoras, sistematizando y sintetizando los resultados globales de la encuesta.

El **primer bloque o grupo de preguntas (un total de nueve) se refiere a las cuestiones fiscales de actualidad**. La **primera** pregunta es “qué opina del hecho de que sea el Impuesto sobre

Sociedades el principal tributo elegido para incrementar los ingresos tributarios del Estado”; pregunta respecto de la que el 46% se manifiesta en desacuerdo, hasta el 38% no tiene criterio definido y el 16% está de acuerdo; debiendo destacarse que también son más los “radicales” que están en absoluto desacuerdo (el 19%), que los que están por completo de acuerdo (el 5%). La **segunda** pregunta sondea la opinión sobre “la limitación adicional a la compensación de bases imponibles negativas para las grandes empresas en el Impuesto sobre Sociedades”; pregunta a la que un alto porcentaje (el 43%) responde que está en absoluto desacuerdo y un 28% en desacuerdo (lo que hace que hasta el 71% se muestren contrarios a la medida), en tanto que solo el 3% está completamente de acuerdo, el 11% está de acuerdo y el 16% no tiene criterio definido. En el mismo sentido que la pregunta anterior, aunque más radicalmente en desacuerdo, se manifiestan los encuestados al responder a la **tercera** pregunta sobre la “limitación adicional a la deducción por doble imposición para las grandes empresas en el Impuesto sobre sociedades”, a la que hasta un

50% responde que está en absoluto desacuerdo, el 24% en desacuerdo, solo el 4% está completamente de acuerdo, el 8% está de acuerdo y un 14% no tiene criterio definido. Algo más equilibradas son las respuestas a la **cuarta** pregunta sobre la “limitación a la deducibilidad de pérdidas por la transmisión de participaciones en entidades en el Impuesto sobre Sociedades”; ya que, si bien hasta un 37% está totalmente en desacuerdo y un 23% en desacuerdo (la medida, pues, no la comparten el 50% de los encuestados), solo un 8% está completamente de acuerdo, un 18% está de acuerdo y un 14% no se manifiesta ni a favor ni en contra de la medida. A la **quinta** pregunta sobre “el modo en que se ha articulado el establecimiento de un pago fraccionado mínimo en el Impuesto sobre Sociedades”; vuelven a manifestar su absoluto desacuerdo un elevado porcentaje (el 58%), además de que el 20% está en desacuerdo, manifestando un completo acuerdo un casi residual 2%, su acuerdo el 8%, en tanto que un 13% no tiene un criterio definido. Mucho mayor respaldo tiene la medida a que se refiere la **sexta**

pregunta sobre “la subida de los Impuestos Especiales”; a la que se adhieren en completo acuerdo un 13% y de acuerdo un 35 (muestran, pues, su “conformidad” hasta un 46% de los encuestados), en tanto que solo un 7% está en absoluto desacuerdo, un 17% en desacuerdo y, por último, un estimable 28% no tiene criterio definido. Lo más destacado de la **séptima** pregunta es que hasta el 42% no se manifiesta ni a favor ni en contra de si “estas medidas ayudarán a conseguir los objetivos recaudatorios previstos”; aunque son otro 42% los que creen que quedarán por debajo de los objetivos, mientras solo un 17% cree que excederán los objetivos. En consonancia con las respuestas anteriores se manifiestan también las respuestas a la **octava** pregunta sobre si “la reforma afectará a la competitividad de las empresas y al crecimiento económico”; ya que si bien un 21% no tiene criterio definido, hasta un 60% cree que sí afectarán (negativamente), y solo un 19% que no lo harán. Las más negativamente radicales son las respuestas a la **novena**, y última, pregunta de este primer bloque, sobre si “cree que la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria

El 60% cree que la reciente reforma tributaria mermará la competitividad de las empresas españolas y el crecimiento económico.

justifica la aprobación de medidas tributarias con efectos retroactivos”; a la que un altísimo 72% se muestran en absoluto desacuerdo, al que hay que sumar un 11% en desacuerdo, frente a solo un 5% que está completamente de acuerdo y un escaso 3% en desacuerdo, datos que completa el 10% que no tiene un criterio definido.

Una **breve recapitulación sobre el resultado de este primer bloque de la encuesta** permite observar que, si bien no hay especial “resistencia” a que el Impuesto sobre Sociedades sea el elegido para incrementar la recaudación; se refleja, por el contrario, un alto grado de desacuerdo con las medidas adoptadas en el último trimestre de 2016 en el Impuesto sobre Sociedades, y muy particularmente

El 77% de los directivos y expertos encuestados asegura que en 2017 aumentará la presión fiscal de las empresas.

con el carácter retroactivo de las mismas. Pero en cambio, la mayoría (relativa) de los encuestados respalda la subida de los Impuestos Especiales.

Las **preguntas que se formulan después de este primer bloque** -las de los seis restantes-, **se han formulado ya en las encuestas anteriores**, por lo que se hará hincapié en la evolución de las respuestas, y especialmente respecto de las del anterior Consenso del primer semestre de 2016.

El segundo bloque de preguntas (un total de siete) se interesa por la presión fiscal en España. La **primera** ha versado, concretamente, sobre “cómo valora, en su conjunto, el nivel actual de la carga impositiva en España”, percibiéndose muy poca variación

respecto de la encuesta anterior, ya que un 29% (había un 30%) estima que no es muy bajo ni muy alto ese nivel, un 50% cree que es alto (había un 53%) y el 18 (había un 16%) que es muy alto, mientras que un 3 (había un 1%) cree que es bajo, y sigue sin haber un solo encuestado (0%) que piense que es muy bajo. Sobre la **segunda** pregunta, “cómo cree que evolucionará el nivel de carga impositiva el próximo año”, hay alguna variación respecto de la encuesta anterior, ya que aun pasando solo del 45 al 46% los que creen que aumentará algo, suben del 16 al 32% (son, pues, el doble) los que consideran que aumentará mucho, descienden del 34 al 21% los que creen que no variará, descienden del 4 al 1% los que estiman que bajará, y nadie (0%) cree que disminuirá mucho. A la **tercera** pregunta, “cómo valora el nivel actual de presión fiscal de las empresas”, se responde con un considerable incremento de los que creen, respecto de la encuesta anterior, que es mayor, ya que pasan del 9 al 21% los que ahora creen que es muy alto, del 37 al 45% los que consideran que es alto, descienden también considerablemente (del 30 al 43%) los que responden que no es alto

ni bajo, como descienden del 11 al 4% los que creen que es bajo, y continúa sin haber nadie (0%) que crea que es muy bajo. Sobre la **cuarta** pregunta, “cómo cree que evolucionará el nivel de presión fiscal de las empresas el próximo año”, las respuestas se “radicalizan” en el mismo sentido y coherentemente con las del primer bloque de preguntas; por lo que pasan del 20 al 36% los que creen que aumentará mucho, del 34 al 41% los que creen que aumentará, también descienden acusadamente (del 43 al 23%) los que creen que no aumentará ni disminuirá, y nadie (0%) piensa que será más bajo o mucho más bajo. A la **quinta** pregunta, sobre “cómo valora el nivel de presión fiscal asociada a las rentas del trabajo”, se responde de forma no muy diferente a la encuesta anterior, aunque pasan del 38 al 43% los que consideran que es muy alta, esta respuesta se compensa con el descenso del 51 al 44% de los que creen que es alta, mientras que aumentan ligeramente (del 10 al 12%) los que estiman que no es ni alta ni baja, y curiosamente nadie cree que es baja (antes el 1% lo creía) ni muy baja (como en la anterior encuesta). La **sexta** pregunta, sobre “cómo valora el nivel

de presión asociado a la fiscalidad indirecta en España”, se responde también con alguna variación respecto de la encuesta anterior, ya que si bien pasan solo del 7 al 9% los que creen que es muy alta, descienden considerablemente (del 41 al 25%) los que opinan que es alta, aumentando (del 46 al 54%) los que creen que no es ni alta ni baja, como aumentan también del 5 al 12% los que creen que es baja, permaneciendo en el 0% los que consideran que es muy baja. La **séptima**, y última pregunta de este bloque, se formula: “según los datos del ejercicio 2014, los impuestos directos constituyen el 54% de los ingresos tributarios mientras que los impuestos indirectos suponen el 45%. ¿Cómo valora dicha proporción?; y las respuestas se inclinan a favor de incrementar la fiscalidad indirecta, ya que se elevan del 9 al 27% los que consideran que esta última debería aumentar bastante más, disminuyen solo del 29 al 28% los que creen que debería aumentar algo esa fiscalidad indirecta, pero descienden del 41 al 31% los que no se inclinan por ninguna de las dos posibilidades, del 13 al 11% los que creen que la fiscalidad directa debería tener un peso superior, y del 9 al 4% los que

están a favor de que esta última tenga un peso muy superior.

Una breve recapitulación de las respuestas a este segundo bloque de preguntas arroja las siguientes conclusiones: apenas varía, respecto del consenso anterior, la percepción sobre el nivel de la presión fiscal de las rentas del trabajo y sobre el nivel global de la carga impositiva en España. En cambio, sobre esto último, un considerable número de respuestas estima que aumentará mucho más el año que viene; y que también es mucho más alta la presión fiscal actual de las empresas, así como que aumentará también, más o mucho más, el próximo año. Por último, hay un claro posicionamiento a favor de incrementar la proporción de los ingresos procedentes de la fiscalidad indirecta respecto de los provenientes de la directa.

El tercer bloque de preguntas (un total de cinco) sondea la opinión de los encuestados sobre los aspectos sustantivos del sistema tributario. La **primera** pregunta se refiere a la valoración del “sistema tributario en términos de justicia”, considerando

Aumenta la opinión favorable a incrementar la proporción de los ingresos procedentes de la fiscalidad indirecta respecto de los provenientes de la directa.

ahora que es muy injusto el 13% (antes era el 3%), que es injusto el 43% (era el 31%), no se decanta el 40% (antes el 53%), descendiendo también, lógicamente, los que lo consideran justo (del actual 2% al anterior 11%) y los que lo consideran muy justo (ahora solo lo cree el 1%, y antes era el 3%). Las respuestas a la **segunda** pregunta sobre “cómo valora la complejidad y, por ende, la seguridad jurídica del sistema tributario español” están en gran parte equilibradas, ya que aun habiendo hasta un 78% que lo considera complejo o muy complejo (antes era el 77%), ahora un 8% lo considera sencillo (antes solo era el 4%) y sigue habiendo un 1% que lo considera muy sencillo. La **tercera** pregunta cuestiona “la coexistencia de varios sistemas tributarios (Estado, CCAA y municipios) en España”, compensándose en parte los que ahora lo creen muy perjudicial (el

Se atempera la percepción negativa de la relación entre la presión fiscal y los servicios públicos en nuestro país.

49% y antes el 33%) con los que ahora lo consideran “solo” perjudicial, ya que es el 30% y era el 42%, sin que varíen apenas las demás respuestas. Se cuestiona la **cuarta** pregunta “el tiempo dedicado al cumplimiento de los deberes tributarios en nuestro país en relación con otros de su entorno”, y son más los que ahora lo consideran muy alto (es el 22% y era el 14%), pero son menos que los que “solo” lo consideran alto (es el 34% y era el 45%), sin que sean reseñables las demás respuestas a esta pregunta. La **quinta**, y última pregunta, es “¿cómo valora la correlación entre la presión fiscal y nuestros servicios públicos en España?”, en la que se atempera la percepción negativa, ya que si bien hay un incremento de las respuestas que consideran que la presión fiscal es muy alta (ahora es el 29% y era el 17%), descienden considerablemente los que creen que es alta sin más (un 30% y era un 54%), incrementándose

los que no se decantan, que era el 25% y es ahora el 37%, en tanto que permanecen sin variaciones relevantes las respuestas que se decantan por considerar que la presión fiscal es baja o muy baja.

Una breve recapitulación de las respuestas a este tercer bloque de preguntas arroja las siguientes conclusiones: mejora muy ligeramente la percepción sobre la seguridad jurídica del sistema tributario español; en conjunto se modera bastante la percepción negativa de la presión fiscal respecto de los servicios públicos; en cambio se polariza la sensación negativa sobre el tiempo dedicado al cumplimiento de los deberes fiscales, al ser tantos los que hacen una valoración muy negativa como los que la hacen “solo” negativa; igual que sucede al valorar lo perjudicial de la coexistencia de varios sistemas tributarios; aumentando, por último, muy acusadamente, las sensaciones negativa y muy negativa de injusticia del sistema tributario español.

El cuarto bloque de preguntas (el más extenso, con un total de nueve) se interesa por la

opinión de los encuestados sobre la aplicación de los tributos. En la **primera** pregunta, sobre la valoración actual de “la aplicación de los tributos en España en términos de seguridad jurídica”, lo reseñable es que se polariza la percepción negativa, ya que el 22% lo consideraba muy poco seguro y ahora esa opinión la tiene el 31%, mientras que el 40% lo creía en el anterior consenso poco seguro y ahora eso mismo lo cree el 33%. La **segunda** pregunta sondea sobre cómo “evolucionará la aplicación de los tributos en España el siguiente año”, moderándose la opinión negativa al respecto, ya que, si bien aumentan del 17 al 24% los que creen que disminuirá mucho la seguridad jurídica, se reducen del 43 al 29% los que estiman sin más que empeorará “algo” la seguridad jurídica, incrementándose del 31 al 37% los que no se decantan, a la vez que descienden del 8 al 5% los que consideran que aumentará “algo” la seguridad jurídica, y se incrementan del 1 al 6% los que piensan que aumentará mucho la seguridad. Al contestar a la **tercera** pregunta sobre “la actitud de la Administración en las inspecciones tributarias”, aunque no

aumenta, en conjunto vuelve a polarizarse la percepción negativa, ya que pasan del 38 al 45% los que consideran que las inspecciones son muy favorables a la Administración, disminuyendo del 42 al 36% los que entienden que son “solo” favorables a ella, a la vez que disminuyen también del 17 al 12% los que no se decantan, resultando poco significativos los resultados de los que las consideran objetivas. Percepción análoga arroja la **cuarta** pregunta “cómo califica actualmente la conflictividad del sistema tributario español”, ya que aumentan del 23 al 33% las respuestas que estiman muy alta la conflictividad, pero disminuyen del 55 al 48% las que hacen de ella sin más una estimación alta; no siendo significativas las otras respuestas. Y otro tanto se observa al analizar la **quinta** pregunta sobre la evolución del “nivel de conflictividad del sistema tributario español a lo largo del siguiente año”, ya que se incrementan en un 25% los que consideran que aumentará mucho la conflictividad, disminuyendo sin embargo un 23% los que creen sin más que aumentará. Como sucede, de nuevo, con la **sexta** pregunta sobre “los sistemas ofrecidos por la

normativa fiscal española para la resolución de conflictos”, ya que mientras pasan del 18 al 26% los que creen que no son nada efectivos, disminuyen del 54 al 48% quienes los consideran poco efectivos, volviendo a resultar irrelevantes las otras respuestas. A la pregunta **séptima**, “cómo valora la introducción en nuestro ordenamiento de instancias arbitrales o de mediación pre-contenciosas”, una mayoría relativa sigue respondiendo que las valora positivamente (hasta un 45%), pero ha disminuido considerablemente (era de un 61%), a la vez que se han incrementado (del 27 al 37%) los que no se decantan y los lo valoran negativamente. En la pregunta **octava**, “cómo valora la actitud de los tribunales españoles en relación con la resolución de conflictos en materia fiscal”, se atempera la sensación negativa sobre la actitud de los tribunales, ya que disminuyen del 40 al 31% quienes consideran que es favorable a la Administración, aunque tan significativa como esta es la disminución del 43 al 52% de los que no se decantan; mientras que las demás respuestas tienen muy poca significación. Al contestar a la pregunta **novena**, y última, sobre “el

nivel de información de asistencia ofrecido por la Administración Tributaria a los contribuyentes”, se refleja un notable empeoramiento de la percepción, ya que el 20% lo consideraba bajo y ahora lo considera el 28%, en tanto que era el 4% el que lo consideraba muy bajo y ahora es el 12%.

No resulta difícil recapitular el resultado de las respuestas a este cuarto bloque de preguntas. Se atempera bastante la sensación negativa respecto de la evolución de la aplicación de los tributos el próximo año, así como sobre la actitud de los tribunales en la resolución de los conflictos en materia fiscal. Por el contrario, no aumenta en su conjunto la sensación negativa, pero se radicaliza o polariza negativamente la percepción respecto de: la seguridad jurídica en la aplicación de los tributos; la actitud de la Administración en las inspecciones tributarias; el nivel de conflictividad de nuestro sistema tributario, actualmente y el próximo año; así como los sistemas de resolución de conflictos. Hay un notable empeoramiento de la percepción del nivel de información y

La opinión de los panelistas muestra un notable empeoramiento de la percepción del nivel de información y asistencia de la Administración Tributaria.

asistencia de la Administración tributaria. Y por último, aunque sigue habiendo una mayoría relativa que valora positivamente la introducción de instancias arbitrales o de mediación pre-contenciosa, se ha producido un acusado descenso (desde el 61 al 45%) en esa valoración.

El quinto bloque de preguntas (un total de seis) se interesa por la opinión de los encuestados sobre la influencia del sistema tributario en determinados sectores/actividades. La **primera** pregunta inquierte sobre la valoración del “sistema tributario español en relación con la actividad emprendedora”, y se reitera el resultado de las preguntas de los bloques anteriores, esto es, no aumenta apenas en número, pero se radicaliza la percepción negativa,

siendo aún más llamativo que solo el 2% (antes era el 8%) lo considere favorecedor. Las respuestas de la **segunda** pregunta, sobre la valoración del “sistema tributario español en relación con la investigación y el desarrollo”, reflejan un notable empeoramiento en la percepción de los encuestados, ya que pasan del 41 al 62% quienes creen que nuestro sistema tributario no favorece la investigación y el desarrollo, descendiendo del 22 al 16% los que creen que es favorecedor. En las respuestas a la **tercera** pregunta, “¿cómo valora sistema tributario español en relación con la inversión empresarial en nuestro país?”, se vuelve a percibir la sensación de la pregunta anterior, esto es, un claro empeoramiento de la opinión de los encuestados (pasa del 59 al 67%), cuya muestra más significativa es que solo un 3% considera que nuestro sistema tributario favorece la inversión empresarial. Y todavía es más negativo el resultado que arrojan las respuestas a la **cuarta** pregunta, sobre ¿cómo cree que evolucionará el impacto del sistema tributario español en relación con la inversión empresarial a lo largo del siguiente

año?, pasando del 45 al 58% los que creen que el próximo año será aún menos favorecedor, y de nuevo solo el 3% estima que será favorecedor. La **quinta** pregunta, “¿cómo valora sistema tributario español en relación con la internacionalización de las compañías españolas?”, refleja, como las tres anteriores, un acusado empeoramiento de la percepción, elevándose del 33 al 60% los que lo consideran poco o muy poco favorecedor, descendiendo del 15 al 7% los que creen que es favorecedor. Y esta misma percepción, ligeramente mitigada, se refleja en las respuestas a la **sexta**, y última pregunta de este bloque, sobre “cómo cree que evolucionará el impacto del sistema tributario español en relación con la internacionalización de las compañías españolas a lo largo del siguiente año”, ya que aumentan del 40 al 60% las opiniones negativas sobre esa evolución, disminuyendo del 12 al 7% los que piensan que será más favorecedor.

Aún más fácil que en el bloque anterior es recapitular el resultado de las respuestas de este quinto bloque de preguntas. En efecto, salvo las

respuestas a su primera pregunta, en el que no aumentan pero se radicalizan las opiniones negativas respecto de la incidencia del sistema tributario español en la actividad emprendedora; las demás respuestas reflejan, todas ellas, un acusado empeoramiento al pronunciarse sobre esa misma incidencia de nuestro sistema tributario en la investigación y el desarrollo, en la inversión empresarial en nuestro país el presente y el próximo año, y en la internacionalización de las compañías españolas en este y en el próximo año.

El sexto bloque de preguntas (un total de cuatro) se interesa por la opinión de los encuestados sobre la seguridad social. En la **primera** pregunta, que evalúa el “nivel de las cotizaciones a la seguridad social en nuestro país”, el resultado es que, si bien no aumentan, se radicalizan las opiniones negativas, ya que pasan del 11 al 20% los que creen que es muy alto ese nivel, descendiendo en igual número (del 47 al 38%) los que piensan que “solo” es alto. A la **segunda** pregunta, sobre “cómo valora el reparto de las cotizaciones

de la seguridad social entre empleado y empleador”, lo llamativo sigue siendo, igual que en el consenso anterior, que un 52% (antes era un 50%) considera equilibrado ese reparto, siendo las variaciones de las demás respuestas poco significativas. En la **tercera** pregunta, “cómo valora las propuestas de la OCDE de reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social compensadas por subidas de los impuestos indirectos”, las respuestas se decantan a favor de esta propuesta, aumentando un 11% quienes lo valoran positivamente y disminuyendo un 9% quienes lo valoran negativamente, mientras descienden un 5% los que no se decantan. La **cuarta** y última pregunta, “cómo valora el hecho de que determinadas pensiones no contributivas pasen a financiarse a través de impuestos”, se formula por primera vez en este consenso, resultando bastante neutrales las respuestas, ya que, un 36% no se decanta, un 32% lo considera negativo y un 33% positivo.

La recapitulación de este sexto bloque de preguntas nos arroja una radicalización de la percepción negativa sobre el nivel de cotizaciones

a la Seguridad Social; una valoración equilibrada del reparto de esas cotizaciones entre el empleado y el empleador; una posición más favorable que en el anterior consenso, sobre la posibilidad de reducir esas cotizaciones y aumentar los impuestos indirectos; y una opinión neutral sobre la posibilidad de financiar con impuestos las pensiones no contributivas.

El séptimo y último bloque de preguntas (un total de cinco) inquierte la opinión de los encuestados respecto del cumplimiento y el fraude fiscal.

Sobre la **primera** pregunta, “cómo valora el nivel actual de fraude fiscal en España”, se atempera ligeramente (pasan del 69 al 64%) la opinión de quienes consideran que tal fraude es elevado, aunque se radicalizan, también levemente, los que consideran que es muy elevado (del 18 al 23%), descendiendo del 51 al 41% los que creen que “solo” es elevado. Se produce, sin embargo, un notable empeoramiento de la percepción respecto de la **segunda** pregunta, “cómo cree que evolucionará el nivel de fraude fiscal en España el siguiente año”, ya que se

Los expertos se decantan a favor de que se incremente la proporción de lo recaudado por los impuestos indirectos respecto de los directos.

elevan del 6 al 20% los que creen que aumentará mucho, y del 19 al 23 % los que consideran que “solo” empeorará, siendo, del resto de las contestaciones, lo más significativo el notable descenso desde el 62 al 47% de quienes no se decantan. De las respuestas a la **tercera** pregunta, “cómo valora el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en España”, lo más relevante sigue siendo que hasta un 49% considera aceptable ese nivel de cumplimiento, aunque aumentan (un 8%) los que estiman que es bajo, a costa de la disminución del 7% que ahora considera que es alto. Se plantea la **cuarta** pregunta cómo calificar “los planes de control tributario y las medidas existentes en nuestro ordenamiento para prevenir el fraude fiscal en España”, y aunque todavía un 45% (antes era el 55%) no se decanta, lo más reseñable es que aumenta significativamente el

porcentaje de los que creen que son ineficaces (pasan del 32 al 42%). En la **quinta** y última pregunta sobre “el grado de transparencia de las compañías españolas en materia fiscal”, hasta un 52% (era el 48%) no se definen, con una ligera radicalización de los que las consideran nada transparentes (era un 1 y es un 5%), como aspecto más reseñable.

La recapitulación de este séptimo, y último, bloque de preguntas nos permite observar que, si bien no aumentan la opiniones negativas, se radicaliza levemente la valoración sobre el nivel actual del fraude fiscal en España, así como sobre la ineficacia de los planes de control tributario; que hay un acusado empeoramiento de cómo se cree que evolucionará el nivel de fraude el próximo año; que se considera, en cambio, aceptable el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en España, compensándose las opiniones que lo consideran bajo y las que lo consideran alto; y que predominan nítidamente los que no se decantan sobre el grado de transparencia de las compañías españolas.

Parece conveniente terminar esta exposición haciendo, como se anunció al inicio del presente comentario, unas breves **conclusiones recapituladoras** que recogen una valoración sintética y sistematizada de los resultados de la encuesta, tratando de facilitar su comprensión y de subrayar lo más destacable de ella.

Sobre las **preguntas del primer bloque, cuestiones fiscales de actualidad** -que, como se indicó, son exclusivas de este Consenso, y no pueden por eso compararse con los anteriores-, ya se dijo que no hay especial “resistencia” entre los encuestados a que el Impuesto sobre Sociedades sea el elegido para aumentar la recaudación, pero sí un gran desacuerdo con las medidas adoptadas en dicho Impuesto en el último trimestre de 2016, y especialmente con su carácter retroactivo. La mayoría, en cambio, respalda el que se incrementen los Impuestos Especiales. Por último, se equiparan las respuestas positivas y negativas sobre si las pensiones no contributivas tienen que finanziarse a través de impuestos, pregunta que se formula también por primera vez, y que se recoge en el sexto bloque.

Las conclusiones recapituladoras a que se hace referencia a partir de ahora -correspondientes a los bloques de preguntas enumeradas del 2 al 6-, se refieren, como se indicó oportunamente, a **preguntas que ya fueron formuladas en los Consensos anteriores, cuyas respuestas reflejan, en general** -contra lo que hasta ahora venía prevaleciendo-, **una pérdida de “centralidad”; esto es, una general radicalización o polarización negativa**, que naturalmente se plasma en las conclusiones que se van a exponer.

Son equiparables a los resultados del Consenso anterior las respuestas que se refieren: al nivel de presión fiscal de las rentas del trabajo; al nivel global de la carga impositiva en España; a la distribución de las cotizaciones entre el empleador y el empleado; al nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias; y al grado de trasparencia de las compañías españolas en materia fiscal.

Mejora ligeramente la percepción o se modera la percepción negativa de las

respuestas referidas a: la aplicación de los tributos en términos de complejidad y seguridad jurídica el próximo año; la correlación entre la presión fiscal y los servicios públicos; la evolución de la aplicación de los tributos el año próximo; y la actitud de los tribunales en la resolución de los conflictos en materia fiscal.

No por el incremento de las respuestas negativas, pero sí porque son más las radicalmente negativas, empeora la percepción que reflejan las respuestas sobre: el nivel de la carga impositiva general del próximo año; la carga fiscal actual de las empresas y en el próximo año; la presión fiscal de las rentas del trabajo; el tiempo que debe dedicarse al cumplimiento de los deberes fiscales en nuestro país y en los del entorno; la coexistencia de sistemas tributarios (Estado, CCAA y municipios); la actitud de la Administración en las inspecciones tributarias; el nivel de conflictividad del sistema tributario español, actual y en el próximo año; los sistemas ofrecidos por el ordenamiento español para la resolución de conflictos; la incidencia del sistema tributario español en la

actividad emprendedora; el nivel de las cotizaciones a la Seguridad Social; el nivel de fraude fiscal en España actual y, sobre todo, el próximo año; y los planes de control tributario y las medidas para prevenir el fraude.

Empeora sensiblemente la percepción, en número y radicalidad de las respuestas negativas, las que se refieren a: la justicia de nuestro sistema tributario; el nivel de información y asistencia de la Administración Tributaria; la incidencia del sistema tributario español en la investigación y el desarrollo, en la inversión empresarial en nuestro país, el presente y el próximo año, y en la internacionalización de las compañías españolas, en este y en el próximo año.

En cuanto a las opiniones de contenido sustancialmente técnico, decir que hay un claro posicionamiento en favor de que se incremente la proporción de lo recaudado por los impuestos indirectos respecto de los directos; que descienden las respuestas a favor de introducir instancias arbitrales o de mediación pre-contenciosas; y que

aumentan las respuestas que abogan por la sustitución de las cotizaciones a la Seguridad Social por impuestos indirectos.

Alejandro Menéndez Moreno
Catedrático en Derecho Financiero y Tributario por la Universidad de Valladolid

Ficha técnica

Este cuestionario ha sido diseñado, elaborado y redactado por el grupo de expertos junto a los dos coordinadores reseñados. Los comentarios que acompañan a las respuestas también son producto de un consenso entre las mismas personas.

Este Consenso es el resultado de una encuesta de **45 preguntas** que se ha enviado a un colectivo de **902 personas** que, por su trabajo, son capaces de dar una opinión solvente acerca de la situación fiscal española. La encuesta se ha elaborado exclusivamente con las **110 contestaciones** recibidas entre el 13 de diciembre de 2016 y el 30 de enero de 2017. El desglose profesional de éstas **110 respuestas** es el que se indica a continuación:

Empresarios y directivos	81%
Asociaciones empresariales y profesionales	3%
Universidades y centros de investigación económica	14%
Administración	2%

Grupo de expertos

- **Emilio Albi**, catedrático de Hacienda Pública y Derecho Fiscal - UCM
- **Eugenio Simón Acosta**, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra
- **Antonia Agulló**, catedrática de Derecho Financiero y Tributario - Universidad Pompeu Fabra
- **Juan Zornoza**, catedrático de Derecho Financiero y Tributario - Universidad Carlos III
- **Fernando Serrano**, profesor titular de Derecho Financiero y Tributario - catedrático acreditado - UCM
- **Luis López-Tello**, director corporativo económico fiscal de Repsol
- **Ángel Martín**, director de Impuestos de Telefónica
- **José Mª Vallejo**, director fiscal BBVA
- **Javier González Carcedo**, PwC Tax & Legal Services
- **Miguel Cruz**, PwC Tax & Legal Services
- **Alberto Monreal**, PwC Tax & Legal Services
- **Santiago Barrenechea**, PwC Tax & Legal Services

Coordinación

- **Alejandro Menéndez Moreno**, catedrático en Derecho Financiero y Tributario por la Universidad de Valladolid

Encuesta

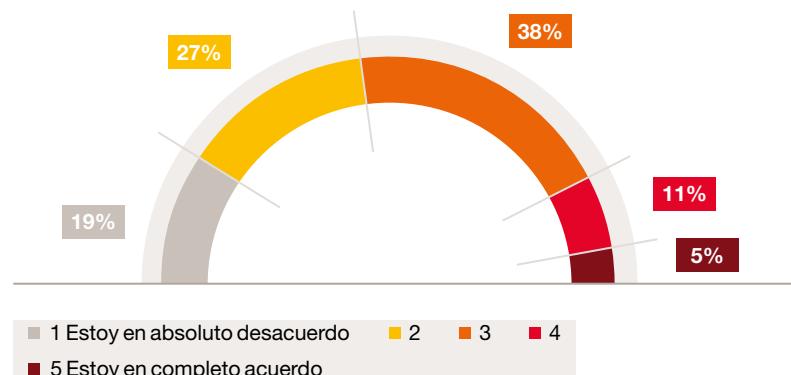
1. Cuestiones fiscales de actualidad

El pasado día 3 de diciembre se adoptaron, a través de un Real Decreto-Ley, una serie de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas. El objeto de estas preguntas es recoger su opinión sobre las mismas.

1.1

104

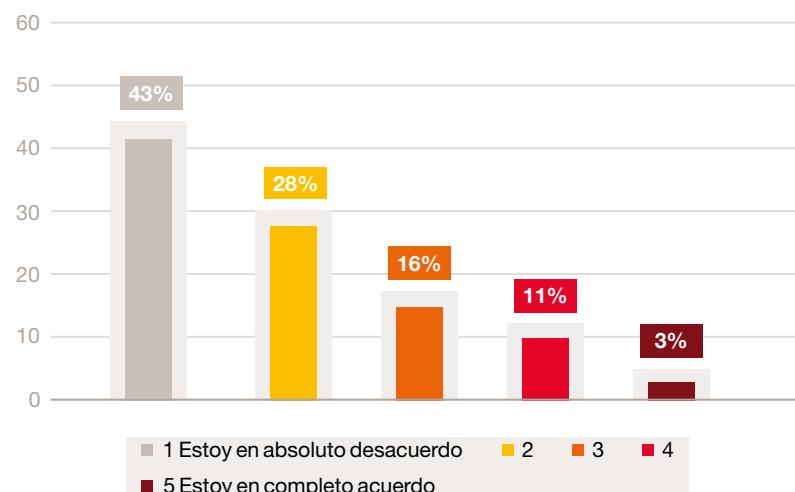
¿Qué opina del hecho de que sea el Impuesto sobre Sociedades el principal tributo elegido para incrementar los ingresos tributarios del Estado?



1.2

103

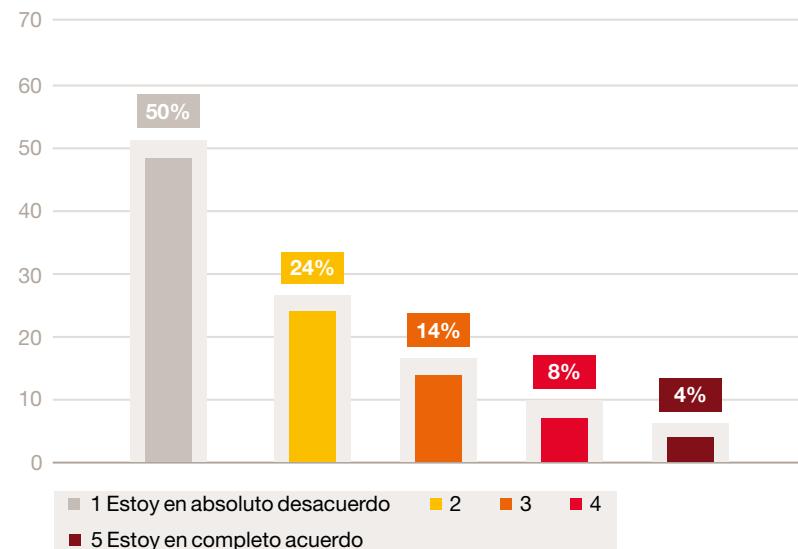
¿Qué opina de la limitación adicional a la compensación de bases imponibles negativas para las grandes empresas en el Impuesto sobre Sociedades?



1.3

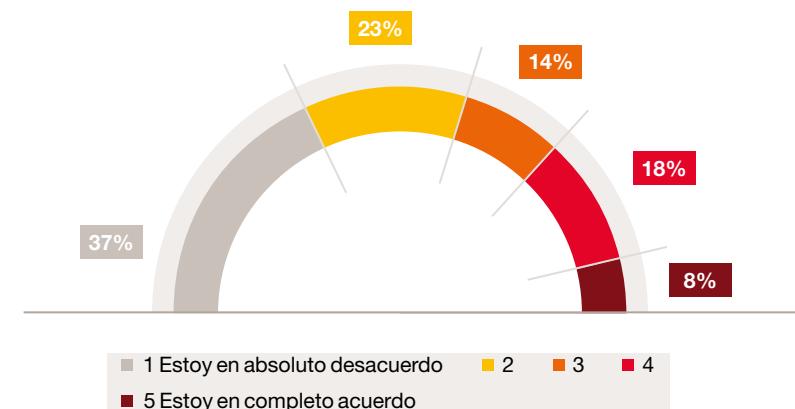
¿Qué opina de la limitación adicional a la deducción por doble imposición para las grandes empresas en el Impuesto sobre Sociedades?

104

**1.4**

¿Qué opina de la limitación a la deducibilidad pérdidas por la transmisión de participaciones en entidades en el Impuesto sobre Sociedades?

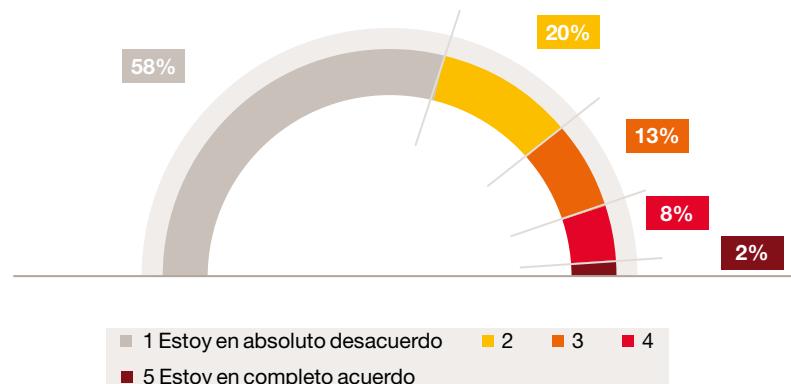
104



1.5

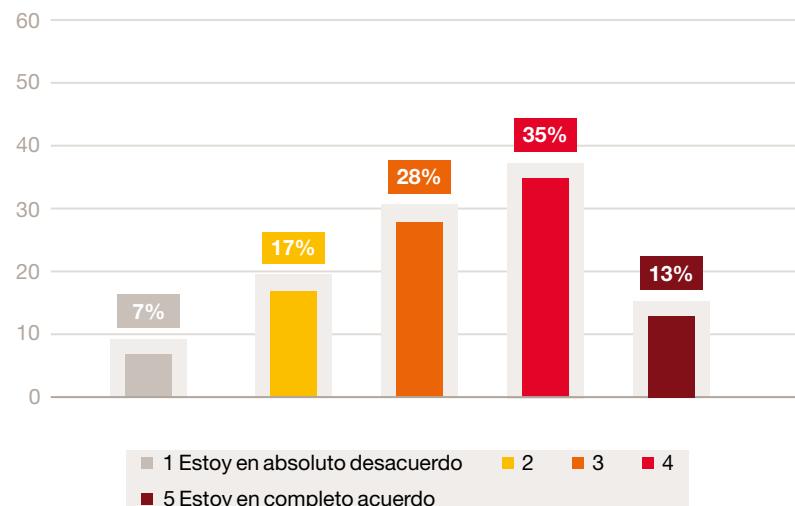
¿Qué opinión le merece el modo en el que se ha articulado el establecimiento de un pago fraccionado mínimo en el Impuesto sobre Sociedades?

102

**1.6**

¿Qué opinión le merece la subida de los Impuestos Especiales?

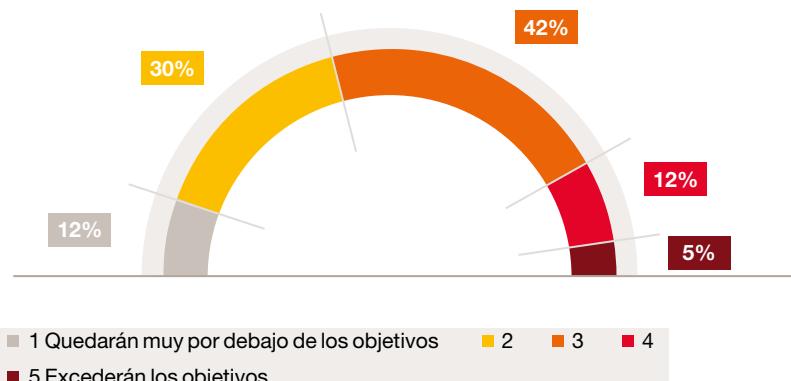
100



1.7

¿Cree que estas medidas ayudarán a conseguir los objetivos recaudatorios previstos?

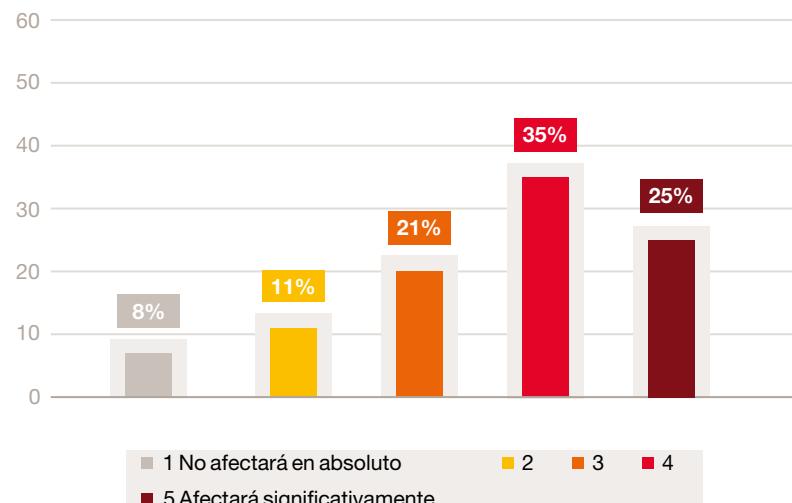
103



1.8

¿Cree que la reforma afectará a la competitividad de las empresas y al crecimiento económico?

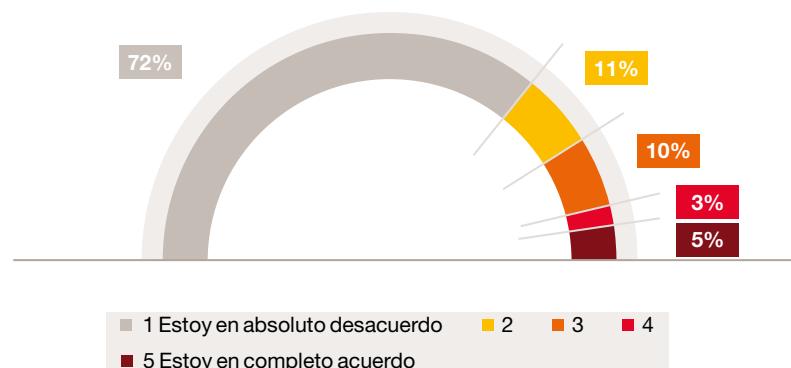
102



1.9

¿Cree que la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria justifica la aprobación de medidas tributarias con efectos retroactivos?

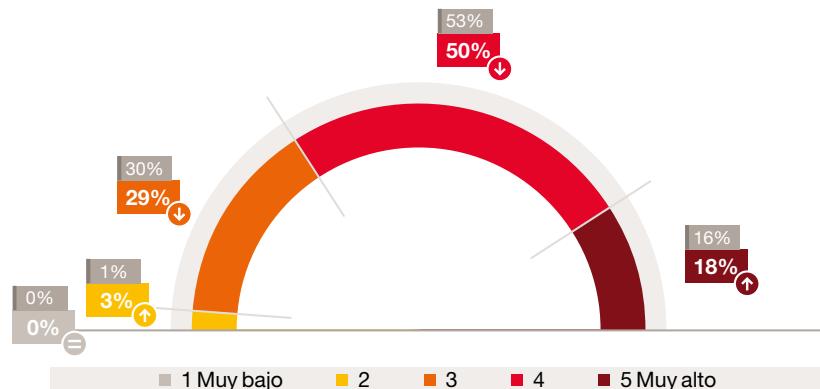
103



2. Presión fiscal en España

2.1 ¿Cómo valora, en su conjunto, el nivel actual de carga impositiva en España?

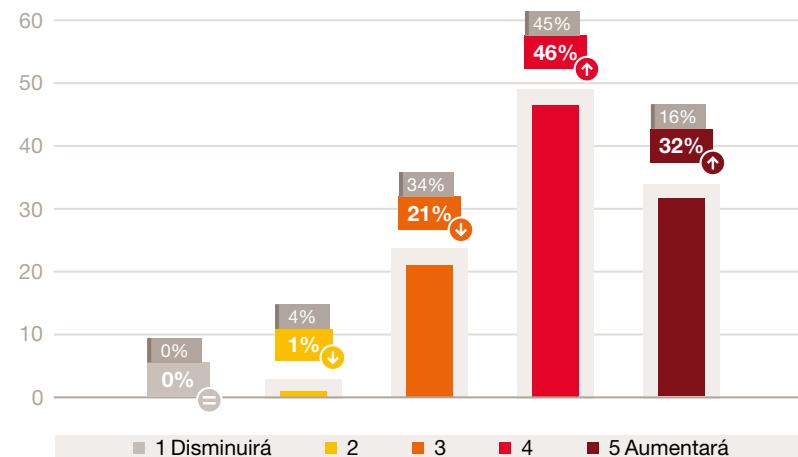
104



% | Datos del primer semestre de 2016.

2.2 Valore cómo cree que evolucionará el nivel de carga impositiva el próximo año.

104

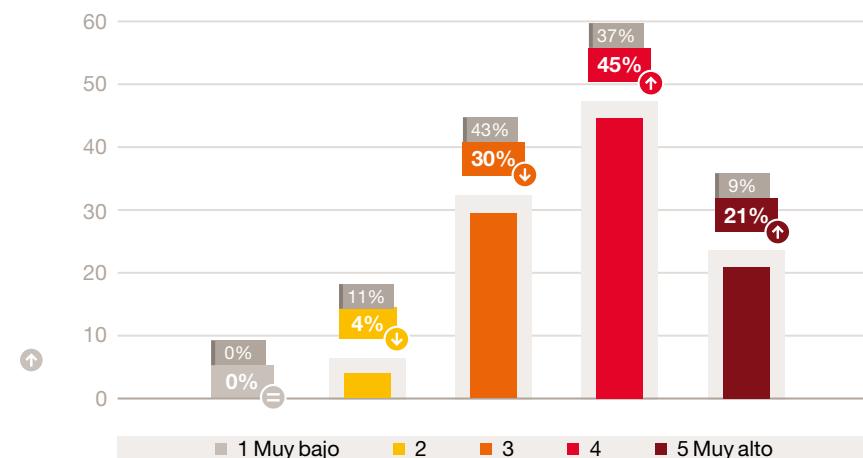


% | Datos del primer semestre de 2016.

2.3

¿Cómo valora el nivel actual de presión fiscal de las empresas?

104

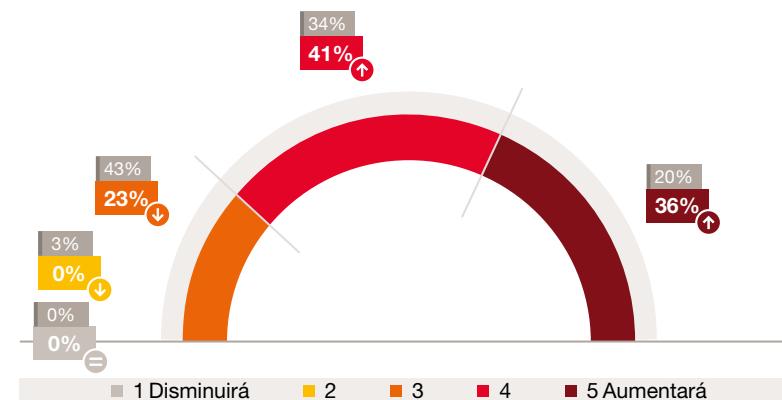


■ % Datos del primer semestre de 2016.

2.4

¿Cómo cree que evolucionará el nivel de presión fiscal de las empresas el próximo año?

102

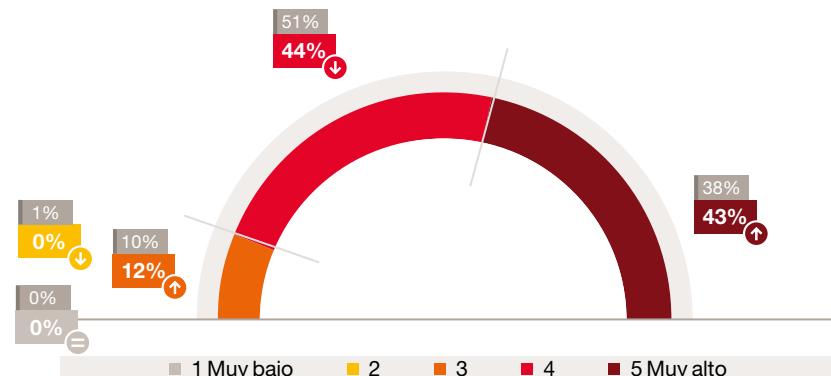


■ % Datos del primer semestre de 2016.

2.5

¿Cómo valora el nivel de presión fiscal asociada a las rentas del trabajo?

104

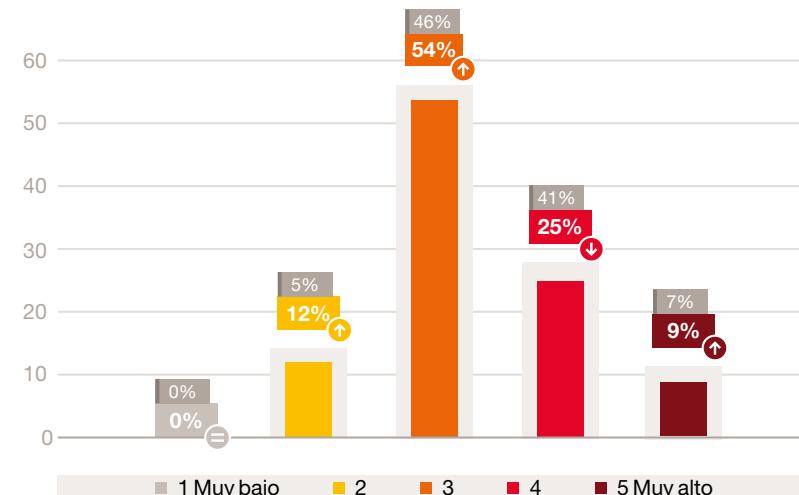


■ % Datos del primer semestre de 2016.

2.6

¿Cómo valora el nivel de presión asociado a la fiscalidad indirecta en España?

104

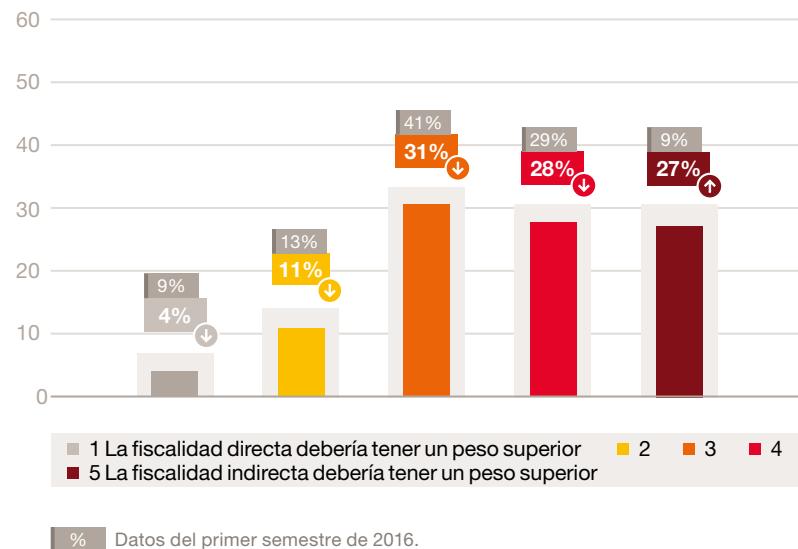


■ % Datos del primer semestre de 2016.

2.7

Según datos del ejercicio 2014, los impuestos directos constituyen el 54% de los ingresos tributarios mientras que los impuestos indirectos suponen el 45%. ¿Cómo valora dicha proporción?

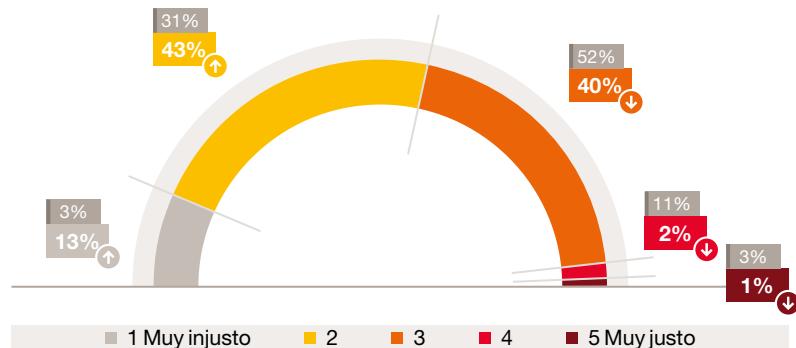
104



3. Aspectos sustantivos del sistema tributario

3.1 ¿Cómo valora el sistema tributario español en términos de justicia?

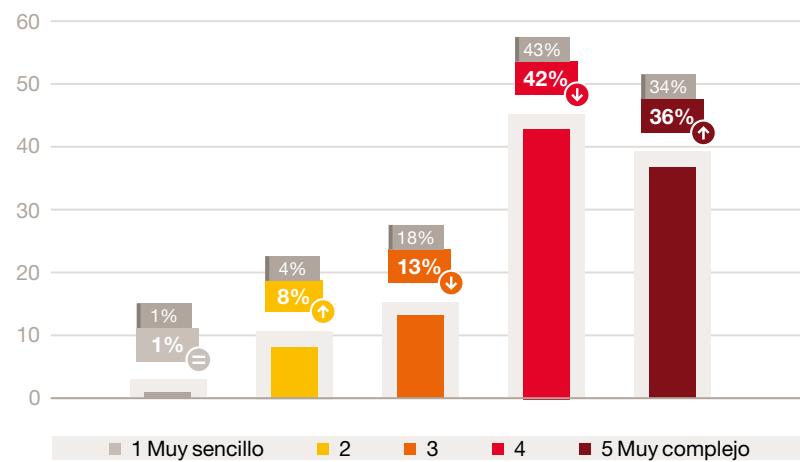
104



% Datos del primer semestre de 2016.

3.2 ¿Cómo valora la complejidad y, por ende, la seguridad jurídica del sistema tributario español?

104

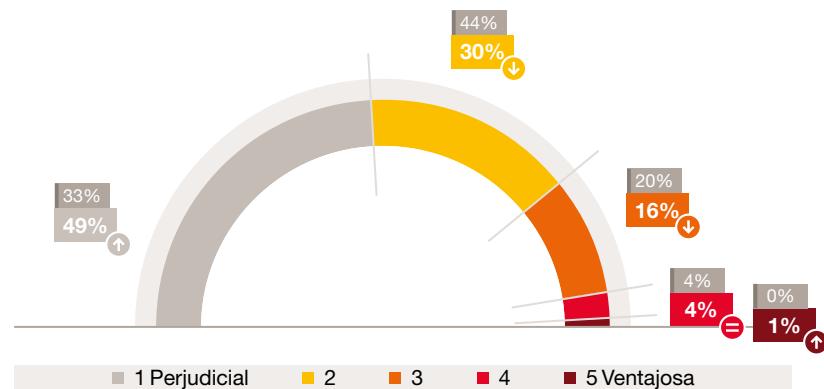


% Datos del primer semestre de 2016.

3.3

¿Cómo califica la coexistencia de varios sistemas tributarios (Estado, CC.AA. y municipios) en España?

103

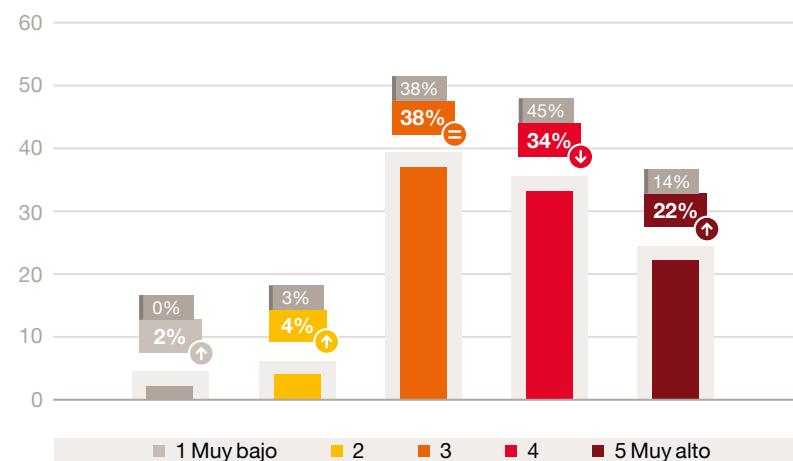


■ % Datos del primer semestre de 2016.

3.4

¿Cómo valora el tiempo dedicado al cumplimiento de obligaciones fiscales en nuestro país en relación con otros países de su entorno?

103

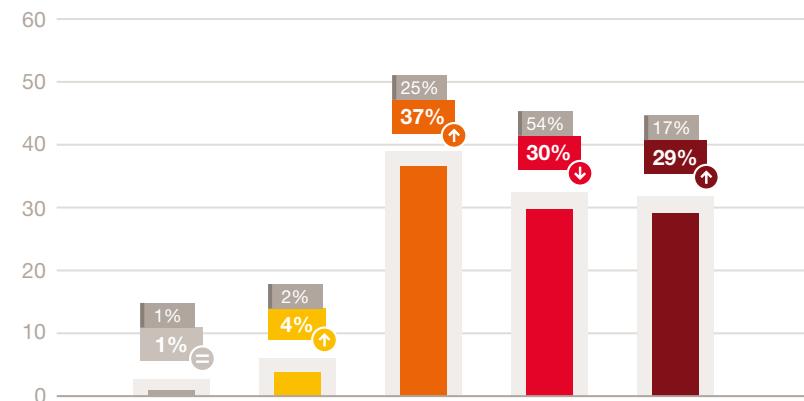


■ % Datos del primer semestre de 2016.

3.5

¿Cómo valora la correlación entre la presión fiscal y los servicios públicos en España?

104



■ 1 La presión fiscal es muy baja en relación con el nivel de servicios públicos
■ 2 ■ 3 ■ 4
■ 5 La presión fiscal es muy alta en relación con el nivel de servicios públicos

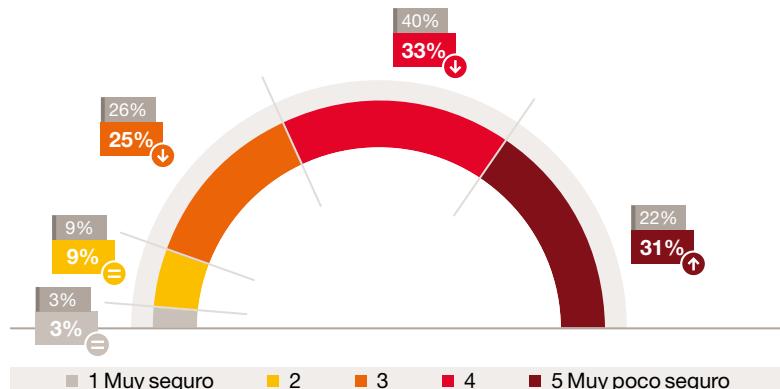
■ % Datos del primer semestre de 2016.

4. Aplicación de los tributos

4.1

¿Cómo valora actualmente la aplicación de los tributos en España en términos de seguridad jurídica?

104

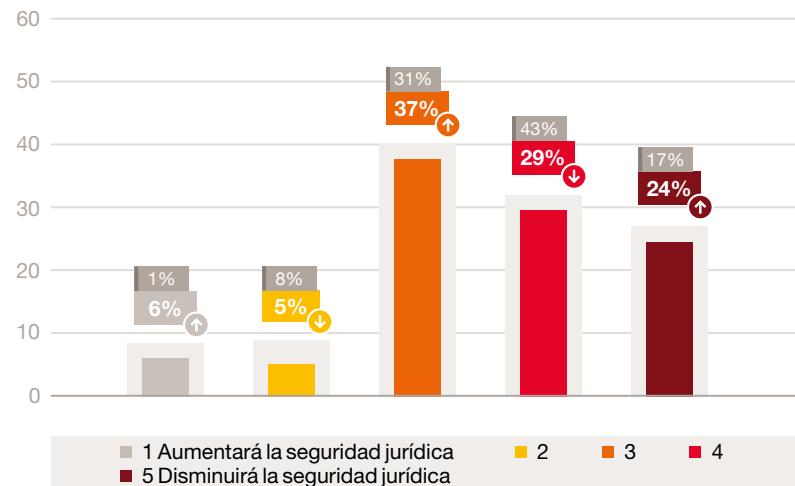


% Datos del primer semestre de 2016.

4.2

¿Cómo cree que evolucionará la aplicación de los tributos en España el siguiente año?

104

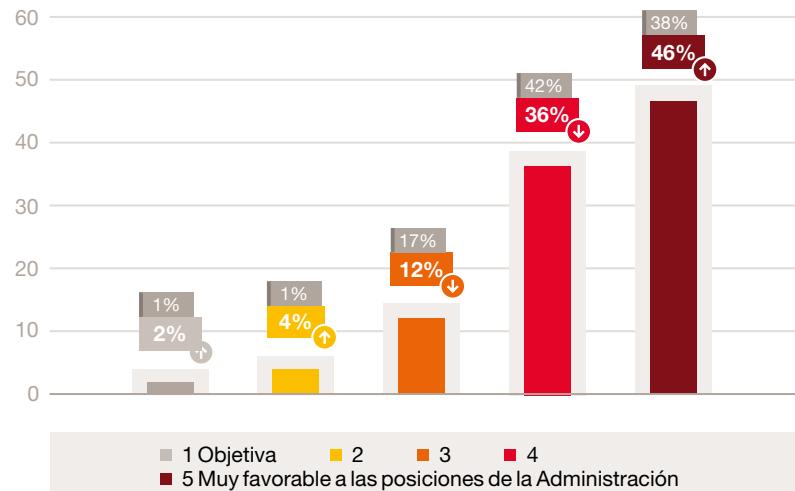


% Datos del primer semestre de 2016.

4.3

¿Cómo valora la actitud de la Administración en las inspecciones tributarias?

104

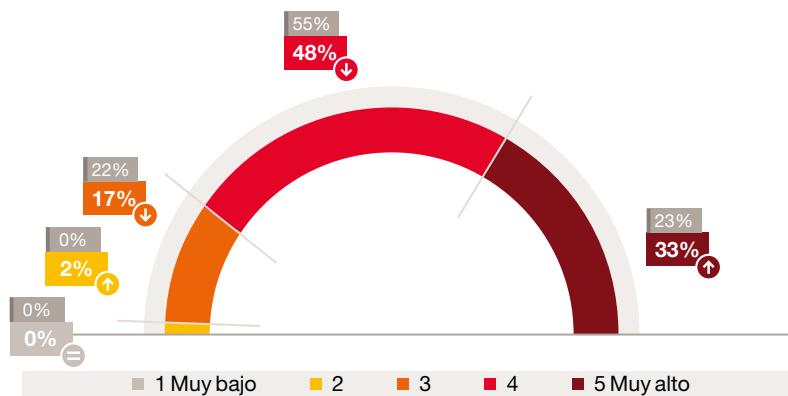


% Datos del primer semestre de 2016.

4.4

¿Cómo califica actualmente el nivel de conflictividad del sistema tributario español?

103

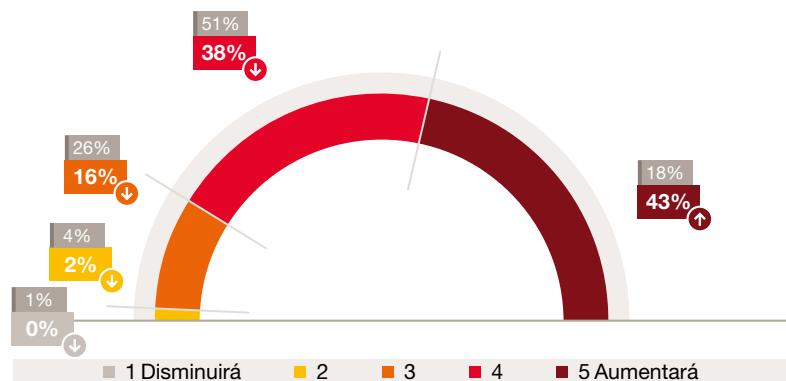


% Datos del primer semestre de 2016.

4.5

¿Cómo cree que evolucionará el nivel de conflictividad del sistema tributario español a lo largo del siguiente año?

104

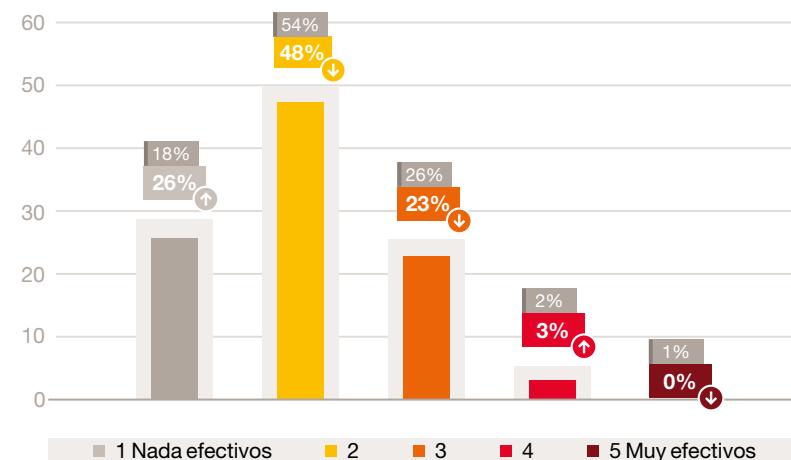


% Datos del primer semestre de 2016.

4.6

¿Cómo califica los sistemas ofrecidos por la normativa fiscal española para la resolución de conflictos?

103

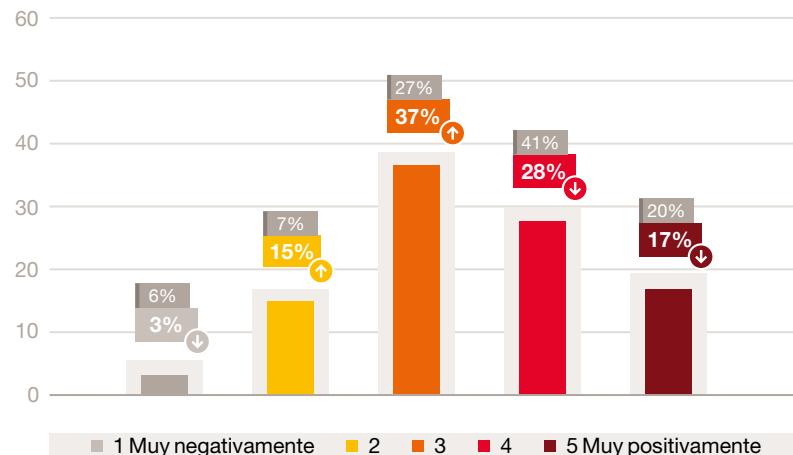


% Datos del primer semestre de 2016.

4.7

¿Cómo valora la introducción en nuestro ordenamiento de instancias arbitrales o de mediación pre-contenciosas?

103

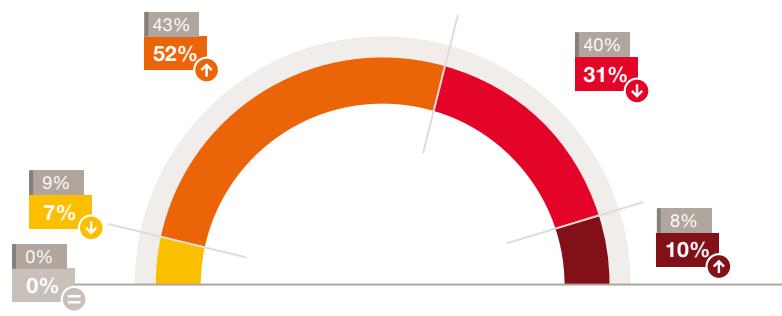


% Datos del primer semestre de 2016.

4.8

¿Cómo valora la actitud de los tribunales españoles en relación con la resolución de conflictos en materia fiscal?

103

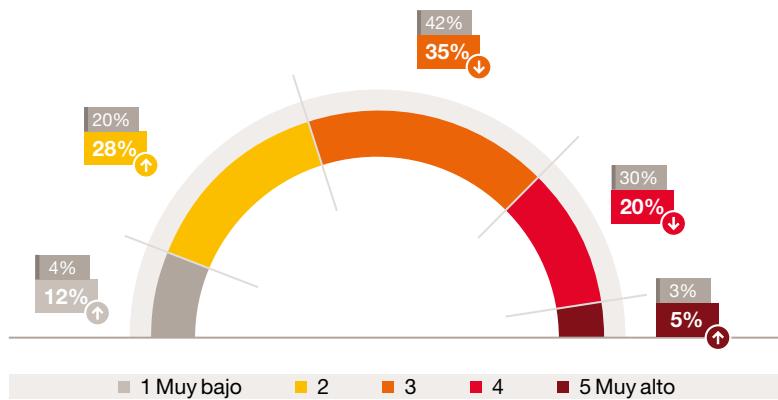


% Datos del primer semestre de 2016.

4.9

¿Cómo califica el nivel de información y de asistencia ofrecido por la Administración Tributaria a los contribuyentes?

104

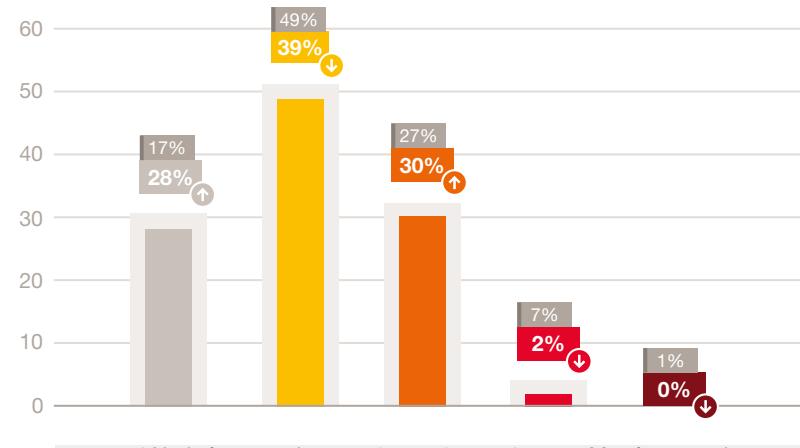


1 % Datos del primer semestre de 2016.

5. Influencia del sistema tributario en determinados sectores/actividades

5.1 ¿Cómo valora el sistema tributario español en relación con la actividad emprendedora?

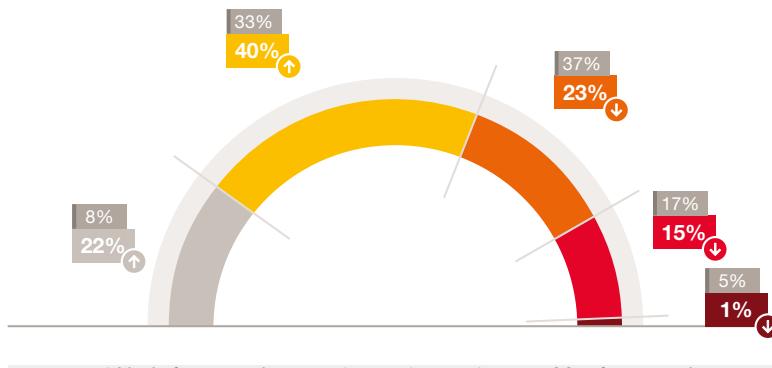
102



% Datos del primer semestre de 2016.

5.2 ¿Cómo valora el sistema tributario español en relación con la investigación y el desarrollo?

102

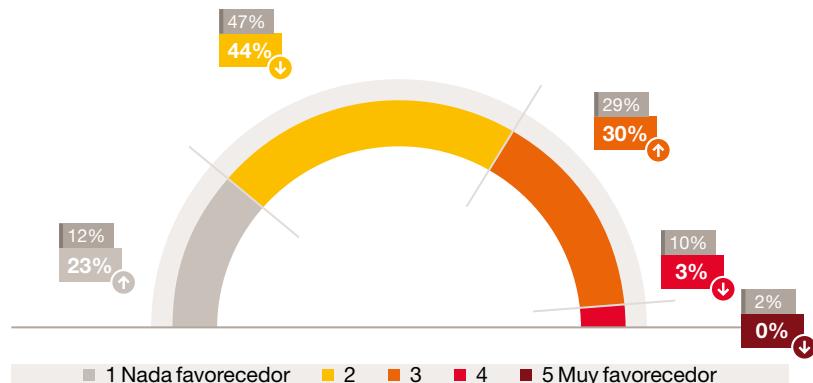


% Datos del primer semestre de 2016.

5.3

¿Cómo valora el sistema tributario español actual en relación con la inversión empresarial en nuestro país?

103

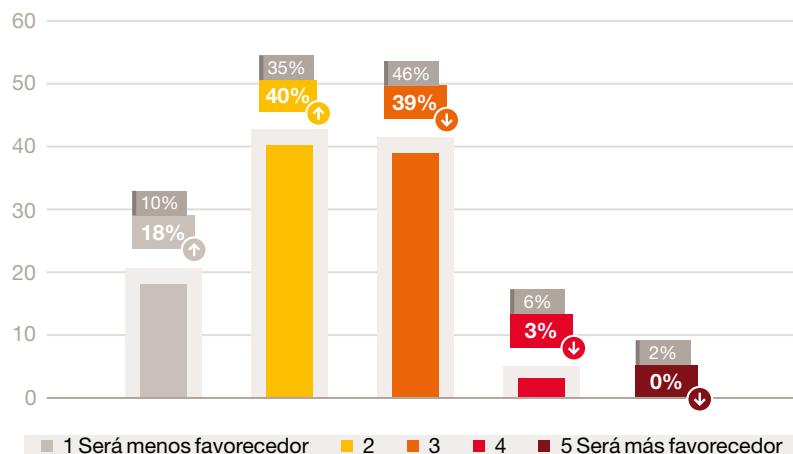


% Datos del primer semestre de 2016.

5.4

¿Cómo cree que evolucionará el impacto del sistema tributario español en relación con la inversión empresarial en España a lo largo del siguiente año?

102

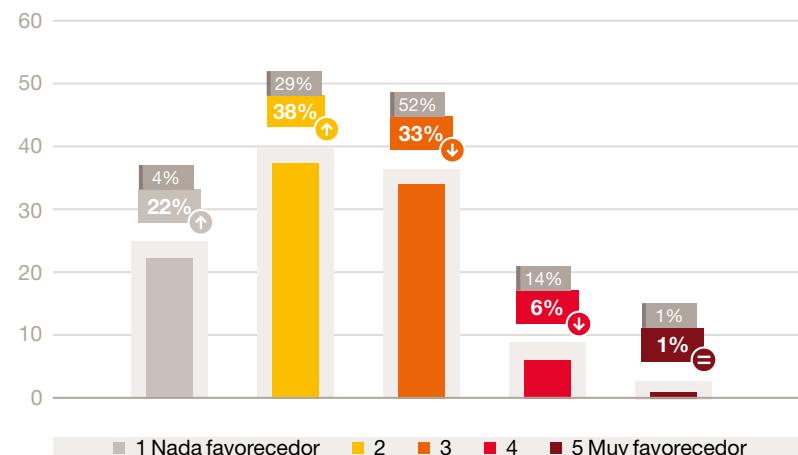


% Datos del primer semestre de 2016.

5.5

¿Cómo valora el sistema tributario español actual en relación con la internacionalización de las compañías españolas?

102

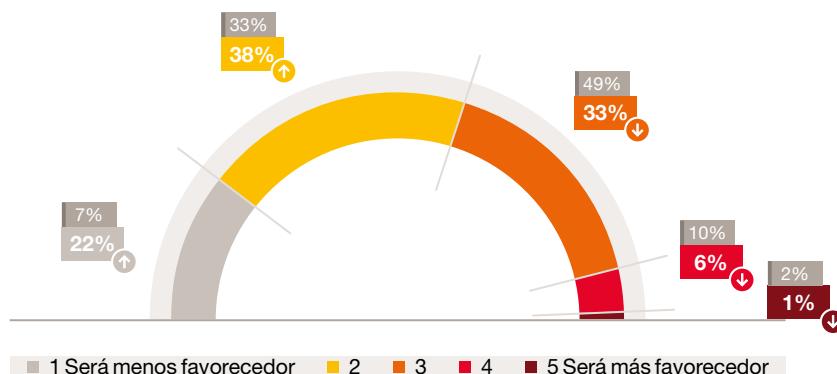


% Datos del primer semestre de 2016.

5.6

¿Cómo cree que evolucionará el impacto del sistema tributario español en relación con la internacionalización de las compañías españolas a lo largo del siguiente año?

102



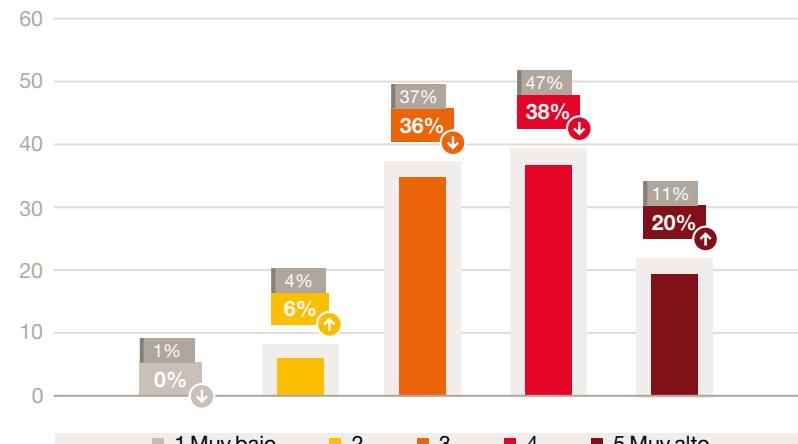
% Datos del primer semestre de 2016.

6. Seguridad Social

6.1

¿Cómo valora el nivel de las cotizaciones a la seguridad social en nuestro país?

102

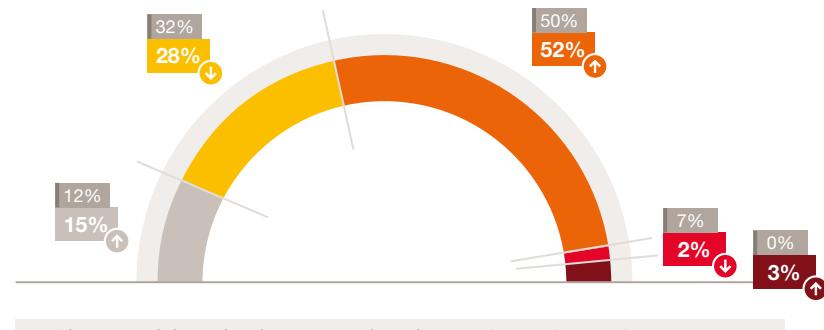


% Datos del primer semestre de 2016.

6.2

¿Cómo valora el reparto de las cotizaciones a la seguridad social entre empleado y empleador?

100

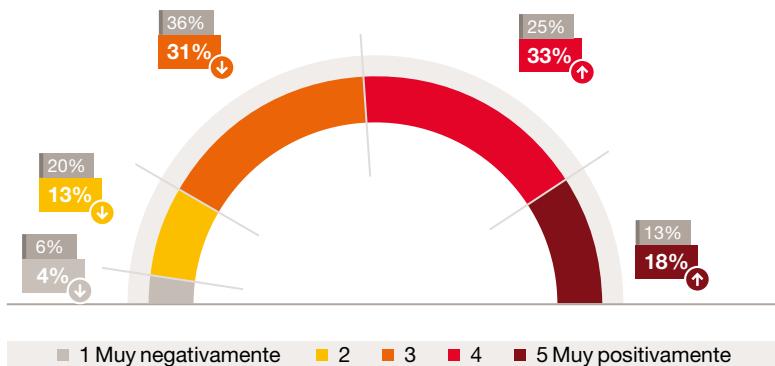


% Datos del primer semestre de 2016.

6.3

¿Cómo valora las propuestas de la OCDE de reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social compensadas por subidas de los impuestos indirectos?

99

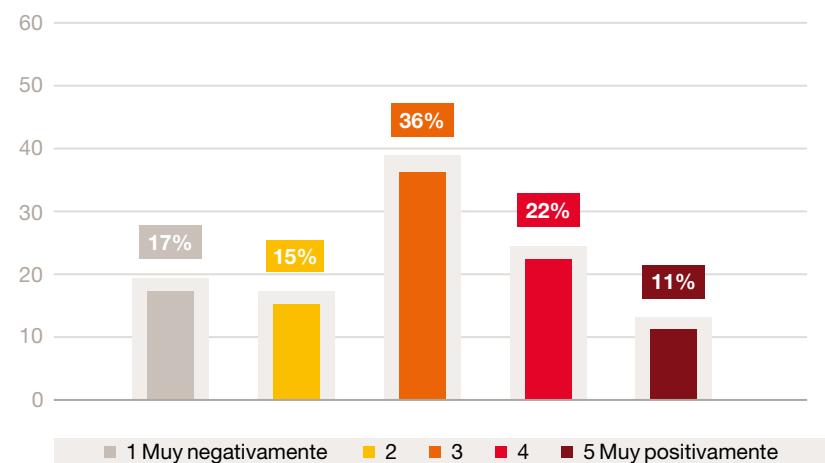


% Datos del primer semestre de 2016.

6.4

¿Cómo valora el hecho de que determinadas pensiones no contributivas pasen a financiarse a través de impuestos?

102

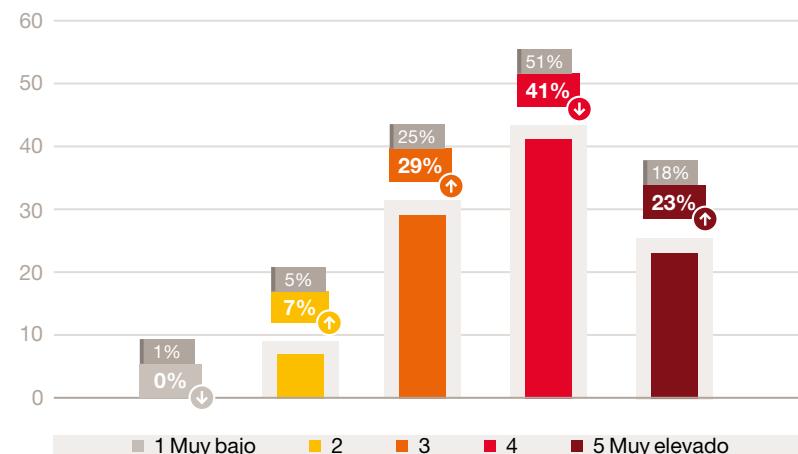


7. El comportamiento del contribuyente: cumplimiento y fraude fiscal

7.1

¿Cómo valora el nivel actual de fraude fiscal en España?

102

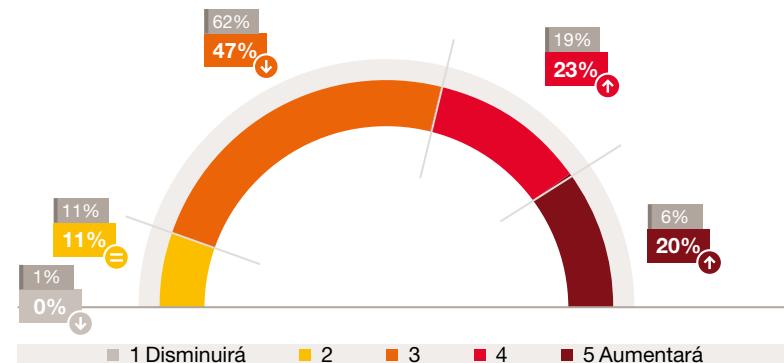


% Datos del primer semestre de 2016.

7.2

¿Cómo cree que evolucionará el nivel de fraude fiscal en España en el siguiente año?

102

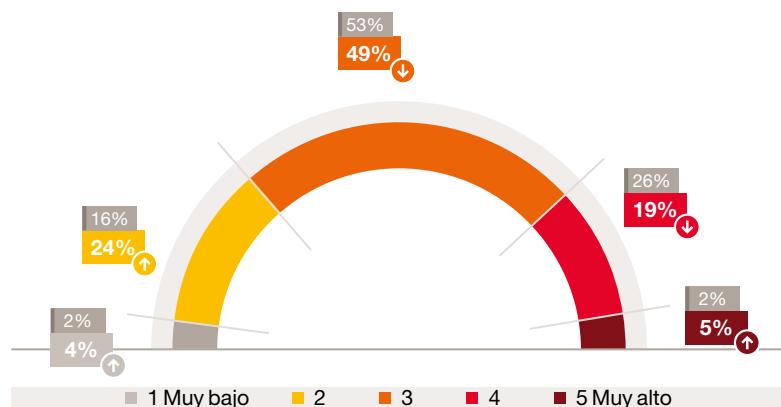


% Datos del primer semestre de 2016.

7.3

¿Cómo valora el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en España?

102

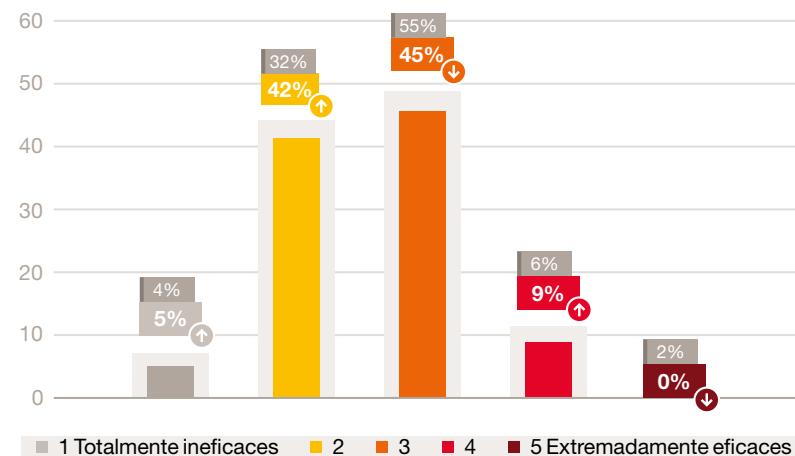


% Datos del primer semestre de 2016.

7.4

¿Cómo califica los planes de control tributario y las medidas existentes en nuestro ordenamiento para prevenir el fraude fiscal en España?

101

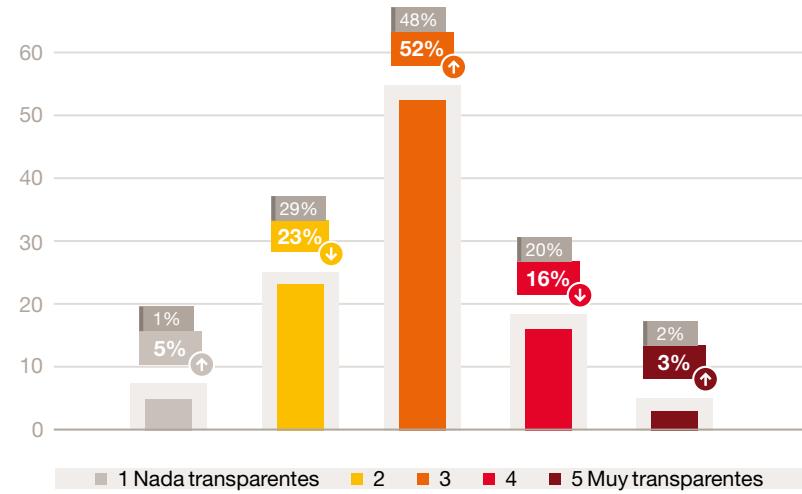


% Datos del primer semestre de 2016.

7.5

¿Cómo valoraría el grado de transparencia de las compañías españolas en materia fiscal?

103



■ % Datos del primer semestre de 2016.



pwc

El propósito de PwC es generar confianza en la sociedad y resolver problemas importantes. Somos una red de firmas presente en 157 países con más de 223.000 profesionales comprometidos en ofrecer servicios de calidad en auditoría, asesoramiento fiscal y legal, consultoría y transacciones. Cuéntanos qué te preocupa y descubre cómo podemos ayudarte en www.pwc.es

© 2017 Landwell - PricewaterhouseCoopers Tax & Legal Services, S.L. Todos los derechos reservados. "PwC" se refiere a Landwell - PricewaterhouseCoopers Tax & Legal Services, S.L. firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited; cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.